

# COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA  
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 187

Noviembre 05 de 2025

Por medio de la cual se ratifica la aprobación de las tarifas para la vigencia 2026 por concepto de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos en el COLEGIO CRISTIANO CEFEG de Guarne – Antioquia, para los niveles de Preescolar, Básica y Media.

La Rectora del Colegio Cristiano CEFEG, dentro de los términos legales conferidas y en uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 007448 del 14 de abril de 2009, modificada por la resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015 de la Secretaría de Educación de Antioquia, SEDUCA.

### CONSIDERANDO

Que el Acta N° 03 del Consejo Directivo del 28 de octubre de 2025, propone un incremento en el primer grado del 11% y para los otros grados del 6,73%, los cuales se socializaron con la comunidad educativa en los términos descritos de la Circular 2025090000214 del 25 de octubre de 2025 de la Secretaría de Educación de Antioquia y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 019805 del 30 de septiembre de 2025.

Que el Consejo Directivo mediante Acta No. 04 del 05 de noviembre de 2025, aprobó las tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos para el año lectivo de 2026 del establecimiento educativo, según Resolución No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en libertad regulada para el año escolar que inicia en el año 2026.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 04 del 05 de noviembre de 2025, aprobó las tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones, otros cobros periódicos y materiales educativos para el año lectivo de 2026 del establecimiento educativo, según Resolución No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en libertad regulada para el año escolar que inicia en el año 2026.

Por los méritos descritos,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Ratificar el incremento de tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos para el año lectivo de 2026 en el Colegio Cristiano CEFEG según acta No. 04 del Consejo Directivo en reunión sostenida el 05 de noviembre de 2025 y adoptadas mediante acuerdo No. 04 del Consejo Directivo el 05 de noviembre de 2025.

# COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA  
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



**ARTICULO 2°:** Definir y dar a conocer las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para el año 2026, de acuerdo a la Resolución No. 019805 del 30 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, por medio de las cuales se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación e incremento de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación preescolar, básica y media, prestado en establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026.

**ARTÍCULO 3°:** Reglamentar para el año académico 2026, siempre y cuando sea ratificado por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, el COLEGIO CRISTIANO CEFEG del Municipio de Guarne, cobrará las siguientes tarifas, aplicando un incremento del método de tarifas escalonado, así: para el primer grado el 11% y para los siguientes grados un incremento del 6,73% y que la matrícula corresponde al 10% de la tarifa anual.

Matrículas y pensiones:	% Primer grado	% Otros grados
	11	6,73

AÑO 2025					AÑO 2026				
GRADO	TAR. ANUAL MATRÍCULA Y PENSIÓN	MATRÍCULA	TAR. ANUAL PENSIÓN	PENSIÓN (10)	GRADO	TAR. ANUAL MATRÍCULA Y PENSIÓN	MATRÍCULA	TAR. ANUAL PENSIÓN	PENSIÓN (10)
<b>Prejardin</b>	6.018.293	601.829	5.416.464	541.646	<b>Prejardin</b>	6.680.305	668.031	6.012.275	601.227
<b>Jardin</b>	5.881.514	588.151	5.293.362	529.336	<b>Jardin</b>	6.423.324	642.332	5.780.992	578.099
<b>Transición</b>	5.719.772	571.977	5.147.795	514.779	<b>Transición</b>	6.277.340	627.734	5.649.606	564.961
<b>Primero</b>	5.489.995	549.000	4.940.996	494.100	<b>Primero</b>	6.104.713	610.471	5.494.241	549.424
<b>Segundo</b>	5.399.692	539.969	4.859.723	485.972	<b>Segundo</b>	5.859.472	585.947	5.273.525	527.352
<b>Tercero</b>	5.196.825	519.683	4.677.143	467.714	<b>Tercero</b>	5.763.092	576.309	5.186.782	518.678
<b>Cuarto</b>	4.916.104	491.610	4.424.494	442.449	<b>Cuarto</b>	5.546.572	554.657	4.991.915	499.191
<b>Quinto</b>	5.110.801	511.080	4.599.721	459.972	<b>Quinto</b>	5.246.958	524.696	4.722.262	472.226
<b>Sexto</b>	4.911.016	491.102	4.419.914	441.991	<b>Sexto</b>	5.454.758	545.476	4.909.282	490.928
<b>Séptimo</b>	4.847.172	484.717	4.362.455	436.245	<b>Séptimo</b>	5.241.527	524.153	4.717.374	471.737
<b>Octavo</b>	4.847.172	484.717	4.362.455	436.245	<b>Octavo</b>	5.173.387	517.339	4.656.048	465.605
<b>Noveno</b>	4.814.422	481.442	4.332.980	433.298	<b>Noveno</b>	5.173.387	517.339	4.656.048	465.605
<b>Décimo</b>	4.837.794	483.779	4.354.014	435.401	<b>Décimo</b>	5.138.432	513.843	4.624.589	462.459
<b>Undécimo</b>	4.551.924	455.192	4.096.732	409.673	<b>Undécimo</b>	5.163.377	516.338	4.647.039	464.704

## COBROS PERIÓDICOS:

Concepto	Niveles	Tarifa 2025	% Incremento	Tarifa 2026
Alimentación	Preescolar a primero	\$ 30.000	33%	\$ 40.000
Alimentación	Segundo a quinto	\$ 42.500	-6%	\$ 40.000
Alimentación	Básica secundaria y media	\$ 57.500	-30%	\$ 40.000
Alojamiento	Preescolar a primero	\$ 30.000	33%	\$ 40.000
Alojamiento	Segundo a quinto	\$ 42.500	-6%	\$ 40.000
Alojamiento	Básica secundaria y media	\$ 57.500	-30%	\$ 40.000

# COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA  
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



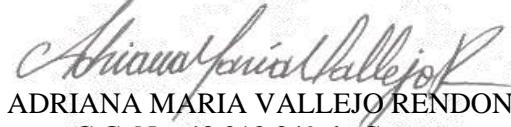
## OTROS COBROS PERIÓDICOS

Concepto	Niveles	Tarifa 2025	% Incremento	Tarifa 2026
Salidas Escolares	Pre Jardín a 11°	\$ 80.000	0,0%	\$ 80.000
Derecho grados	11°	\$ 200.000	10,0%	\$ 220.000
Seguro estudiantil	Pre Jardín a 11°	\$ 25.000	20,0%	\$ 30.000
Certificados y constancias	Pre Jardín a 11°	\$ 12.500	12,0%	\$ 14.000

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

## COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne – Antioquia, a los 05 días del mes de noviembre de 2025.

  
ADRIANA MARÍA VALLEJO RENDÓN  
C.C. No. 43.210.349 de Guarne  
Rectora